

Bogotá D.C., 12 de noviembre de 2019

Señor Rector:  
VICTOR HUGO GALINDO BUITRAGO  
Colegio Juan Rey (IED)  
CL 70 sur # 13 B – 27 este  
Tel: 3654888  
La Ciudad

Asunto: Informe Final Evaluación Sistema de Control Interno

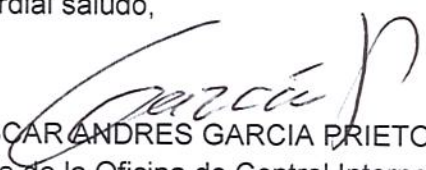
Respetado Rector:

Mediante comunicación enviada el 5 de noviembre del 2019 mediante oficio I-2019-96846, la Oficina de Control Interno recibió respuesta al informe preliminar de auditoría, en donde se aceptan las observaciones sobre el resultado de evaluación al Fondo de Servicio Educativo de la institución que dirige.

De acuerdo con lo anterior, se remite el informe final para que la institución proceda a formular las acciones correctivas y/o preventivas tendientes a corregir lo evidenciado o prevenir que a futuro se vuelva a presentar la situación observada por la Oficina de control Interno. El respectivo Plan de mejoramiento debe enviarse en físico y al correo electrónico [lparras@educacionbogota.gov.co](mailto:lparras@educacionbogota.gov.co) en el término de cinco (5) días hábiles contados a partir del recibo de la presente comunicación.

Presentado el plan de mejoramiento a la Oficina de Control Interno, se realizará la verificación a las acciones indicadas en el mismo; sin embargo, como responsables de la ejecución de las actividades, deberán hacer seguimiento a dicho plan.


Cordial saludo,



OSCAR ANDRES GARCIA PRIETO  
Jefe de la Oficina de Control Interno  
[ogarciap@educacionbogota.gov.co](mailto:ogarciap@educacionbogota.gov.co)

Elaboro: Luis Fernando Parra   
Se anexan 7 folios

#CiudadEducativa

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación</p>	<b>INFORME FINAL DE AUDITORIA</b> <b>FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS</b> <b>COLEGIO JUAN REY IED</b>	
	<b>Fecha :</b> 12/11/2019	<b>Página:</b> 1 de 7

I. IDENTIFICACIÓN DE LA AUDITORÍA	
<b>Auditor(es)</b>	Luis Fernando Parra Sosa
<b>Proceso o área a auditar</b>	Fondo de Servicios Educativos Colegio Juan Rey IED
<b>Fecha de inicio</b>	17/09/2019
<b>Fecha de cierre</b>	23/09/2019
<b>Código PAA/Dependencia</b>	37/52
<b>Objetivo General</b>	<p>Evaluar el manejo del Fondo de Servicios Educativos y los mecanismos de control inmersos en la gestión administrativa, financiera (presupuestal y de tesorería) y contractual.</p> <p><b>Objetivos Específicos</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Evidenciar la implementación de un entorno de control en la institución en los diversos procesos presupuestales.</li> <li>2. Revisar la identificación de riesgos que afecten el cumplimiento de objetivos Institucionales.</li> <li>3. Corroborar la gestión adelantada por la institución para prevenir que sean materializados los riesgos.</li> <li>4. Revisar la gestión informativa y de comunicación dentro de la institución y de reporte a las Direcciones Locales y Centrales.</li> <li>5. Evidenciar la supervisión realizada por la institución para la creación de un ambiente de control y el seguimiento a sus resultados.</li> </ol>
<b>Alcance</b>	La evaluación comprendió la vigencia 2018 hasta la fecha de auditoria.
II. RESULTADOS	
EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO	
<p>El siguiente informe presenta la evaluación integral al Sistema de Control Interno<sup>1</sup> implementado en la Institución Educativa auditada, a través del análisis de sus cinco (5) componentes: entorno de control, evaluación de riesgos, actividades de control, información y comunicación y actividades de supervisión, de acuerdo con los soportes suministrados de diversas fuentes de la I.E.D.</p> <p><b>1. Ambiente de control</b></p> <p>La Institución desarrolló una cultura ética y de transparencia, la cual se enfocó en la toma de decisiones en pro del PEI y la gestión en la vigencia, a su vez se observó la realización de las elecciones de los diferentes estamentos para representar a la comunidad educativa en el Consejo Directivo, donde se evidenció el cumplimiento en cuanto al desarrollo del proceso de las elecciones. El Rector dio informe del resultado de la gestión realizada en la vigencia 2018, mediante audiencia pública en reunión institucional de rendición de cuentas a la comunidad educativa el día 22 de febrero de 2019 dando cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1075 de 2015</p>	

<sup>1</sup> En articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y la séptima dimensión Sistema de Control Interno -SCI y su operación por medio del Modelo Estándar de Control Interno MECI.

#CiudadEducativa

## 2. Actividades de control

En el desarrollo de la auditoria se realizó evaluación de los mecanismos de control evidenciándose lo siguiente:

- La institución aprobó los presupuestos para las vigencias 2018 y 2019, realizó los diferentes reportes presupuestales y contractuales requeridos por la SED.
- La Institución adoptó los manuales de contratación para las vigencias observadas, con la respectiva divulgación y aprobación por parte del Consejo Directivo.
- Se observó la gestión contable, siendo llevados los libros, estados contables, notas a estados contables y dando publicidad de los informes contables en carteleras de la Institución, así como en las reuniones de Consejo Directivo.
- Se observó una buena gestión de convocatoria para las elecciones de los diferentes estamentos para representar a la comunidad educativa en el Consejo Directivo.
- Se verificó el estado de cuenta con la DIAN y con la Secretaría de Hacienda del Distrito y se observó que se encuentra al día hasta la fecha de la auditoria.
- Se evidenció un registro en planilla de control de la correspondencia recibida durante las vigencias auditadas en la cual se indica: número de radicado, fecha y hora de entrada, descripción, nombre de la entidad y persona remitente, responsable del trámite, fecha de vencimiento y observaciones.

### 2.1. Oportunidades de mejora

#### 2.1.1. Aprobación de presupuesto

La institución aprobó el presupuesto para las vigencias 2018 y 2019, sin embargo, se recomienda que estos siempre se acompañen y soporten del respectivo plan de compras detallado, cronograma de salidas pedagógicas, proyectos de inversión aprobados y flujo de caja proyectado.

#### 2.1.2. Informes del Contador

En las actas del Consejo Directivo no se evidenció que el contador presentara los respectivos informes concernientes a debilidades administrativas, ni el reporte de los diferentes comités institucionales lo cual crea debilidades en la información oportuna para la toma de decisiones.

#### 2.1.3. Sistematización de notas

La institución contrata con un tercero la sistematización de notas, pero no cuentan con el concepto de REDP donde informen que no pueden utilizar la plataforma de apoyo escolar de la SED, se debe hacer la gestión para utilizar dicho recurso disponible por la Secretaria.

## 2.2. Observaciones

### 2.2.1. Documentación soporte de pagos

En acta final de fecha 25 de septiembre del 2019, suscrita con el rector y la auxiliar financiera quedaron registradas las observaciones evidenciadas en la revisión de los procesos presupuestales y contables que se dan por inobservancia en los procedimientos para la expedición de giros realizados, como lo son: seguridad social, antecedentes disciplinarios y aportes a ARL.

En el análisis de la muestra seleccionada de 24 comprobantes de egreso de la vigencia 2018 por valor de \$88.397.293 que corresponden al 80% y de 3 comprobantes de la vigencia 2019 por valor de \$23.323.368 que corresponden al 41% del total del presupuesto ejecutado, se verificó que no cumplen con el procedimiento para la generación de pagos por parte del Colegio en lo establecido en la Resolución 2352 del 2013, el Manual de Tesorería y Guía Financiera Presupuestal para Fondos de Servicios Educativos expedida por la Dirección Financiera de la SED y al Manual de Contratación de la Institución, como se observa en el siguiente cuadro:

#### DOCUMENTACIÓN COMPROBANTES DE EGRESO % DE CUMPLIMIENTO

CONTROL / DOCUMENTO	2018	2019	CONTROL / DOCUMENTO	2018	2019
Cotizaciones	100,0%	100,0%	Contraloria	54,2%	66,7%
Solicitud CDP	95,8%	100,0%	Seguridad Social	54,2%	100,0%
CDP	95,8%	100,0%	CRP	100,0%	100,0%
Estudios Previos	100,0%	100,0%	Contrato	79,2%	100,0%
RUT	91,7%	100,0%	Acta de Inicio	100,0%	100,0%
RIT	87,5%	100,0%	Acta de Finalización	100,0%	100,0%
Cámara de Comercio	83,3%	100,0%	Factura o Documento Equivalente	95,8%	100,0%
Cédula	87,5%	100,0%	Orden de Pago	100,0%	100,0%
Personeria	54,2%	100,0%	Entrada a Almacén	100,0%	100,0%
Policia	54,2%	100,0%	Concepto	100,0%	100,0%
Procuraduria	54,2%	66,7%			

PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO VIGENCIA 2018 85,1%

PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO VIGENCIA 2019 96,8%

### 2.2.2. Gestión Contractual

En la consulta realizada el 19 de septiembre de 2019 en la plataforma de SECOP I se observó que no se había publicado los contratos de las vigencias 2018 y 2019, incumpliendo con la circular externa única de Colombia Compra Eficiente.

### 2.2.3. Gestión Contable

En relación con las conciliaciones bancarias de la vigencia 2018 y hasta agosto de 2019, se observó que no cuentan con firma de revisado y aprobado y falta la fecha de elaboración.

### 3. Información y Comunicación

La comunicación interna y externa se realiza a través del SIGA y mediante la radicación de documentos físicos, por lo que se observó que la Institución cuenta con archivo y control adecuado de todas las comunicaciones.

En cuanto a los sistemas de información, se validó que por medio de los Fondos de Servicios Educativos se realizó la compra de la actualización de la licencia del aplicativo AS Financiero para presupuesto con el comprobante de egreso No. 35 por un valor de \$600.000 para el año 2018; para el 2019 con el comprobante de egreso No. 13 por un valor de \$630.000

### 4. Monitoreo o supervisión continua

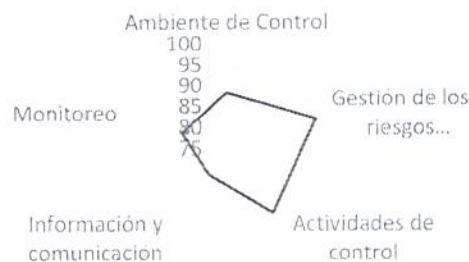
La institución cuenta con mecanismos de control en cuanto a los procesos presupuestales y administrativos, sin embargo, en el desarrollo de la auditoria se evidenciaron falencias en algunos controles conforme se indican en las oportunidades de mejora y observaciones del presente informe.

### 5. Control Interno MIPG

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, permite dirigir, planear, ejecutar, controlar, hacer seguimiento y evaluar la gestión de las entidades públicas. Por medio del esquema de medición del MIPG se mide el grado de orientación de la gestión y el desempeño institucional hacia la generación de valor público. Uno de los instrumentos para realizar la medición, es la herramienta de autodiagnóstico, en la que se desarrolla la valoración del estado de cada una de los 5 componentes. A través de su aplicación, se puede determinar el estado de la gestión, fortalezas y debilidades, y la ayuda en la toma de medidas de acción encaminadas a la mejora continua.

A continuación, se adjunta gráfica con resultado del autodiagnóstico de la gestión de control interno realizado por el Colegio:

Calificación por componentes



Fuente: Autodiagnóstico Colegio Juan Rey IED.

Conforme se describe en el presente informe, se identificaron falencias en los componentes de MIPG, principalmente en la gestión de riesgo y actividades de Control. Por lo que se sugiere se apliquen las acciones correctivas que conlleven a la mejora continua en la Gestión de la institución y la autogestión, autocontrol y la autoevaluación constante de la misma.

#### **6. RIESGOS ASOCIADOS A LA GESTIÓN**

Para la vigencia 2019, la Institución identificó debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas, los cuales se entregaron a la oficina de Planeación. Así mismo, se determinó el mapa de riesgos, donde se identificaron por parte de la institución 2 riesgos, uno estratégico y uno ambiental, el seguimiento es de forma semestral en los tiempos dispuestos cumpliendo con lo estipulado en la Resolución 430 de 2017, el artículo 7 de la Ley 1474 de 2011 y con los principios de Control Interno.

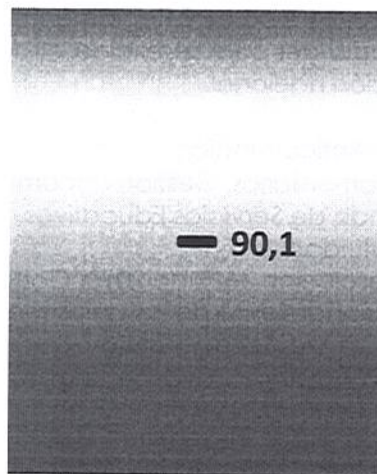
#### **7. CONCLUSIONES**

En el desarrollo de la auditoria se pudo evidenciar que existen debilidades en el cumplimiento de las funciones como se señaló en los numerales 2.2.1, 2.2.2 y 2.2.3 del presente informe, los cuales deben ser incluidos en el plan de mejoramiento; el punto 2.2.2 tiene presunta incidencia disciplinaria

La Oficina de Control Interno realizará seguimiento permanente a las acciones presentadas, lo que servirá a la institución como herramienta de prevención que contribuya al mejoramiento continuo de la Secretaría de Educación.

En cuanto al autodiagnóstico presentado por el colegio se establece una valoración del 90,1% en el control de los componentes, como se muestra en la siguiente gráfica:

100



80

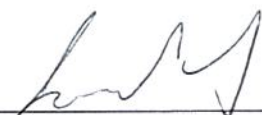
POLÍTICA CONTROL INTERNO

Fuente: Autodiagnóstico Colegio Juan Rey IED.

## 8. RECOMENDACIONES

Mantener y seguir los lineamientos de lo dispuesto en el Manual de Procedimientos Administrativos para contratación y realización de pagos y Control de los Bienes, respecto a la custodia de los elementos pertenecientes a la institución, continuar con el seguimiento del estado de cuenta con la DIAN.

## 9. FIRMAS



**Luis Fernando Parra Sosa**  
Elaboró


Aprobado por:

  
**ÓSCAR ANDRÉS GARCÍA FRIETO**  
Jefe oficina de Control Interno

## ANEXOS

### I. Criterios de auditoría

- Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado.
- Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y Decretos Reglamentarios. (Contratación Estatal)
- Ley 1082 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.
- Ley 715 de 2001
- Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción.
- Ley 594 de 2000 y sus Reglamentarios. Gestión documental.
- Decreto 4791 de 2008, Fondo de Servicios Educativos
- Decreto 4807 de 2011, gratuidad.
- Decreto 1860 de 1994 y Resolución 3612 de 2010, Gobierno Escolar.
- Decreto 061 de 2007- Funcionamiento de las cajas menores.
- Decreto 684 de 2010 Plan Ambiental del Distrito.
- Directiva 003 de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Decreto 1743 de 1994 Proyecto ambiental PRAE en los colegios
- Resolución 4047 de 2011 de la SED, funcionamiento de los Fondos de Servicios Educativos.
- Resoluciones 219 de 1999 y 0234 de 2010, Tienda Escolar.
- Resolución 001 de 2001 de la SDH, Manejo y control de bienes.
- Resolución No. 2352 de 2013 por medio de la cual se adopta la Guía de Apoyo Presupuestal
- Reglamento Interno del Consejo Directivo para el manejo de FSE.
- Decreto 371 de 2010.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación</p>	<b>INFORME FINAL DE AUDITORIA FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO JUAN REY IED</b>	
	<b>Fecha :</b> 12/11/2019	<b>Página:</b> 7 de 7

- Resolución 430 de 2017 - Por la que se reglamenta el Comité de Gestión de Riesgos - CGR - de la Secretaría de Educación Distrital, se asignan actividades a algunas dependencias en materia de gestión de riesgos y se dictan otras disposiciones
- Circular No. 16 de 30 de julio de 2018 – Expedición Manual para la Administración de la Tesorería Fondos de Servicios Educativos – F.S.E
- Memorando del 13 de noviembre de 2018 – Contratación Servicios de Tienda Escolar
- Memorando No. DF-5400-006-2018 – Lineamientos generales para el manejo de las cuentas bancarias en los fondos de servicios educativos – F.S.E.
- Memorando No. DF-5400-007-2018 – Presentación información de ejecución presupuestal vigencia 2018 y reservas 2017
- Memorando No. DF-5400-009-2018 – Lineamientos generales para la inscripción, registró y pago del examen de estado ICFES saber 11.
- Memorando No. DF-5400-012-2018 – Procedimiento para el envío del formato de pago de la contribución especial y declaración de retención de la estampilla.
- Memorando No. DF-5400-015-2018- Lineamientos presupuestales para la vigencia fiscal 2019
- Memorando No. DF-5400-016-2018 – Lineamientos de cierre para la vigencia fiscal 2018 de los Fondos de Servicios Educativos – F.S.E.
- Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente

**II. Metodología**

Para el desarrollo de la auditoria se adelantaron las siguientes actividades:

1. Planeación de la Auditoria.
2. Aplicación de papeles de trabajo para la verificación del cumplimiento de los controles para los procesos: preparación de presupuesto del Colegio, ejecución de presupuesto, cierre presupuestal, tesorería, contratación y almacén.
3. Entrevistas y realización de autodiagnósticos.
4. Revisión de mapa de riesgos de la institución.
5. Verificar estado PQRS.
6. Incluir revisión de riesgos
7. Revisión de información y comunicaciones internas y externas.

#CiudadEducativa